



RESOLUCIÓN No. 85 000347

DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN- 086-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE DE LA REGIONAL CASANARE.”

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN- 086-2025, que tiene como objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE DE LA REGIONAL CASANARE”.

Que, la Entidad publicó Aviso de Convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN- 086-2025, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones electrónicos con todos sus soportes en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y se procedió a dar respuesta dentro de los términos señalados en el pliego electrónico del SECOP II.

Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — Regional Casanare, publicará el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA CUATRO MIL PESOS (\$672.474.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Distribuido así:



RESOLUCIÓN No. 85 000347

DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN- 086-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE DE LA REGIONAL CASANARE.”

DISTRIBUCION PRESUPUESTO	VALOR ESTIMADO
Regional Casanare	\$ 482.239.231,00
Paz de Ariporo	\$ 190.234.769,00
SUMA DEL PROCESO	\$ 672.474.000,00

Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad ampara la inversión de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7825 del 29/07/2025.

Que las propuestas serán estudiadas, analizadas y evaluadas por el comité Asesor Evaluador designado por la Directora del SENA Regional Casanare y Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, quien recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-086-2025.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, con el objeto de que ejerzan el control social al siguiente proceso de contratación, por lo cual se les invitan a que consulten el proceso en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Casanare del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN- 086-2025, que tiene por objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE DE LA REGIONAL CASANARE”. El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con un presupuesto oficial total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA CUATRO MIL PESOS (\$672.474.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Distribuido así:

DISTRIBUCION PRESUPUESTO	VALOR ESTIMADO
Regional Casanare	\$ 482.239.231,00
Paz de Ariporo	\$ 190.234.769,00
SUMA DEL PROCESO	\$ 672.474.000,00



RESOLUCIÓN No. 85 000347 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN- 086-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE DE LA REGIONAL CASANARE.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego definitivo de condiciones desde el 11 de septiembre de 2025, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, **11 septiembre 2025**

MEDINA PEÑA
JOHANA ASTRID
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Firmado digitalmente por MEDINA
PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.09.11 10:45:40 -05'00'

Directora Regional y/o Subdirectora Centro

Miriam
Responsable componente técnico: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo
Responsable componente técnico: Fredy Sanabria González, Dinamizador TIC R *Fredy*
Responsable componente técnico: Michael Sebastián Herrera Cristiano, Dinamizador TIC CF *Michael*
Responsable componente Jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada Profesional Contratada *Dorian*
Responsable componente Ambiental: Lizeth Andrea Hernández – Profesional Contratada *Lizeth*
Responsable componente SST: Laura María Acevedo – Profesional contratada *Laura*
Responsable componente financiero: Diana Olmos, Profesional Contratada. *Diana*